DOCUMENTO Documento por Defecto: INICIO DE EXPEDIENTE 2024 017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUY2Y-MUCRC-W5QOQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 12/08/2024 08:16 2. Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 12/08/2024 09:21	FIRMADO 12/08/2024 09:21





EXPEDIENTE: 2024/017

Siendo necesaria para esta Fundación Municipal de Cultura la prestación del servicio de montajes, desmontajes y transportes de infraestructuras para el Festival de Cine Documental de Cádiz "ALCANCES" 2024; y, careciendo de medios materiales y humanos para cubrir las necesidades objeto de este contrato, se solicita que se inicie el expediente de contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la prestación del servicio de montajes, desmontajes y transportes de infraestructuras que son necesarias para el desarrollo y ejecución de la programación prevista para la celebración de la 56 edición del Festival de Cine Documental de Cádiz "Alcances 2024", cuyas actividades se llevarán a cabo entre el 13 de septiembre y el 8 de octubre; todo ello, conforme a las especificaciones contempladas en el Pliego Técnico.
- NATURALEZA DEL CONTRATO: El contrato a que se refiere el presente pliego se tipifica como administrativo de servicios y está sujeto a la regulación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con especial remisión a lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y tercera, de aplicación a las entidades locales; así como, a su normativa de desarrollo.
- PRESUPUESTO ANUAL: El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €). Siendo esta cuantía el resultado del sumatorio del importe neto: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.148,76 €) y el IVA (21%) aplicable al efecto: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (451,24 €).

Este presupuesto debe entenderse comprensivo de la totalidad de todos los costes derivados de la ejecución del objeto del contrato e irá con cargo al presupuesto y la partida presupuestaria siguiente: 13000/33404/22609

Por todo lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 118 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre; y, habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se proceda a su contratación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Fdo.: María Teresa González García-Negrotto

con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

OBSERVACIONES: